

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave:000-ES-PY-0006

Páginas: 22

Expte: CO-PY-21-002

Servicios de mantenimiento correctivo, evolutivo, accesibilidad, alojamiento y streaming de la web corporativa de Enresa.

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 000-ES-PY-0006	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-PY-21-002

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto:

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de mantenimiento integral, hosting y streaming de la web corporativa de Enresa. Dentro del alcance del servicio se incluyen las siguientes prestaciones:

- La revisión técnica periódica del estado del sistema y de los canales de comunicación disponibles en la web.
- La solución de incidencias para asegurar la total disponibilidad y el correcto funcionamiento de la web corporativa.
- La realización de acciones correctivas destinadas a la resolución de problemas funcionales y técnicos.
- La gestión de contenidos web ya sean en formato texto, multimedia e infográfico. El manejo del gestor de contenidos, migración, actualización, creación, inserción y eliminación de contenidos. Adaptación de formatos y calidades en el caso de los contenidos multimedia. La creación de versiones accesibles de todos los contenidos del sitio, incluidos los archivos ofimáticos y multimedia publicados en el mismo.
- Mantenimiento y mejora de la usabilidad y navegabilidad del sitio.
- Mantenimiento y mejora del posicionamiento SEO del sitio.
- Asesoramiento técnico, que incluye la resolución de consultas, servicios de consultoría y realización de los trabajos relacionados con diseño, contenidos, soluciones comunicativas y visuales, etc.
- Soporte funcional. Atención de los canales de comunicación disponibles en la web, recopilación de datos y elaboración de estadísticas sobre el uso de la web corporativa.
- Acciones de formación relacionada con la gestión del sitio y en función del perfil de los usuarios.
- Mantenimiento evolutivo para la creación de nuevas funcionalidades, secciones, subsecciones y subsitios.
- Cumplimiento de lo establecido en el RD 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. implementación de todas las acciones correctivas necesarias para mantener y/o mejorar el nivel de accesibilidad de la web corporativa (nivel AA respecto de las WCAG 2.1.) y cumplimiento de la normativa técnica UNE 301549:2020.
- Mantenimiento de la certificación TIC de accesibilidad.
- Infraestructuras de alojamiento web. Servicio de hosting.
- Servicio de streaming

Clave: 000-ES-PY-0006	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. División en lotes:

El contrato **no se divide en lotes** puesto que la realización independiente de las prestaciones que incluye el mismo dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico.

El contrato incluye prestaciones diversas que conllevan una actividad integrada y, por tanto, implican la necesidad de coordinar su ejecución, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas: 000-ES-PY-0001

4. CPV:

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

72415000-2 Servicios de hospedaje operación de sitios web www.

5. Órgano de contratación:

El órgano de contratación es la titular de la Dirección de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **217.800 euros** (IVA incluido), por los 36 meses de duración inicial proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	180.000 €
(b) Importe IVA (21%)	37.800 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	217.800 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta, por un lado, los servicios de similares características contratados por Enresa y habiendo analizado varios expedientes de objeto de similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato promovidos por Comunidades Autónomas y organismos públicos en los últimos tres años. Dentro de este análisis, se ha revisado el alcance de los expedientes para que fuera similar al que Enresa necesita, descartando los que abarcaban objetos mucho más amplios. Una vez identificados un conjunto de pliegos de los años 2018 y 2020 con alcances similares, se han estudiado los presupuestos considerando las distintas partes de los servicios objeto del contrato proyectado, con los siguientes resultados:

- Para el hosting, streaming, mantenimiento correctivo y soporte de la página web se ha establecido una horquilla de precio de entre 25.390 y 37.000 euros al año.
- Para la determinación del precio de los servicios asociados a las tareas de accesibilidad se han tenido en cuenta los servicios referentes a accesibilidad contratados por Enresa en 2020 estableciendo un precio de 7.000 euros anuales para la certificación

Clave: 000-ES-PY-0006	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

del nivel de accesibilidad de la página y 10.000 euros anuales para la ejecución de las tareas de accesibilidad web, que incluyen la gestión de contenidos, la creación de versiones accesibles de documentos ofimáticos en pdf, y la gestión de no conformidades detectadas durante las tareas de monitorización previas a la certificación de la página.

- Para el mantenimiento evolutivo se ha establecido una horquilla entre 32 y 39,5 euros/hora.

El precio del contrato se fija a tanto alzado para los servicios de hosting, streaming, mantenimiento correctivo y soporte, así como para los servicios relacionados con el mantenimiento y certificación de la accesibilidad de la página y, por precios unitarios (precio/hora) para los servicios de mantenimiento evolutivo, tratándose por tanto de un precio mixto.

A continuación, se desglosa la estimación del presupuesto para los distintos servicios cuyo precio se determina a tanto alzado:

CONCEPTOS	IMPORTE PARA 12 MESES (en euros) (IVA no incluido)	TOTAL COSTE 36 MESES (en euros) (IVA no incluido)
HOSTING, STREAMING, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE	31.333,33	94.000 €
CERTIFICACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD DE LA PÁGINA	7.000	21.000 €
EJECUCIÓN TAREAS DE ACCESIBILIDAD WEB	10.000	30.000 €

Por otro lado, para la partida correspondiente al servicio de mantenimiento evolutivo, a los efectos de lo dispuesto en el art. 84 del R.D.1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), se fija el precio unitario máximo de licitación del siguiente modo:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	HORAS ESTIMADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
MANTENIMIENTO EVOLUTIVO	35 euros/hora	1.000 horas
TOTAL		35.000 €

Clave: 000-ES-PY-0006	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El número de horas es estimativo. El servicio se realizará en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un específico número de horas, ni de una determinada cuantía global.

Así pues, el presupuesto base de licitación es el siguiente:

CONCEPTOS	IMPORTE TOTAL PARA LOS 36 MESES (en euros) (IVA no incluido)
HOSTING, STREAMING, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE + EJECUCION DE TAREAS DE ACCESIBILIDAD WEB	124.000 €
CERTIFICACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD DE LA PÁGINA	21.000 €
MANTENIMIENTO EVOLUTIVO	35.000 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA exc	180.000 €

Para el cálculo de este presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el desglose en cuanto a los costes directos e indirectos es el siguiente:

Costes directos (85%)	153.000 €
Costes indirectos (15%) de los cuales	27.000 €
10% Gastos generales	18.000€
5% Beneficio industrial	9.000€
TOTAL PRESUPUESTO	180.000 €

2. Distribución por anualidades:

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

PY - REALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PÁGINA WEB- A

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente

2021	2022	2023	2024
30.000 €	60.000 €	60.000 €	30.000 €

Clave: 000-ES-PY-0006	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

3. Sistema de determinación del precio:

El precio del contrato proyectado se fija con una **fórmula mixta**:

- **A tanto alzado** para los servicios de hosting, streaming, mantenimiento correctivo y soporte, así como para los relacionados con el mantenimiento y certificación de la accesibilidad de la página.
- **Por precios unitarios** (horas) para el servicio de mantenimiento evolutivo.

4. Posibilidad de Modificación: NO

Por el objeto del contrato no se prevé causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 204 de la Ley 9/2017.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No procede

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No procede

Supuestos de aplicación de la modificación: No procede

5. Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato asciende a **303.500,00 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación excluido el IVA y el importe de las eventuales prórrogas. Asimismo, incluye la previsión de incremento de hasta un máximo del 10% en el número de horas de mantenimiento evolutivo a realizar que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 309.1 de la LCSP, no se considera modificación.

(a) Presupuesto base de licitación sin IVA (36 meses)	180.000 €
(b) Importe máximo de las eventuales prórrogas	120.000 €
(C) Incremento del 10% no considerada modificación.	3.500 €
Valor Estimado (a)+(b)+(c)	303.500 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado está **sujeto a regulación armonizada**.

6. Revisión de precios: NO

Indicar fórmula para la revisión: No procede

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP:

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo al que se refiere la D.A. trigésimas tercera de la LCSP asciende a **35.000 euros**, IVA excluido, correspondiente a la partida relativa al mantenimiento evolutivo de acuerdo con el siguiente detalle:

Clave: 000-ES-PY-0006	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO PARA TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	HORAS ESTIMADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
MANTENIMIENTO EVOLUTIVO	35 euros/hora	1.000 horas
TOTAL		35.000 €

El número de horas es estimativo. El servicio se realizará en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número determinado de horas, ni de una determinada cuantía global.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar:

El contrato se ejecutará **en las dependencias del contratista**.

2. Plazo de ejecución:

Se establece un plazo de ejecución de **36 meses**, contados a partir del 02 de julio de 2021 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de ser posterior.

3. Prórrogas

Se contempla que el contrato sea prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, repartidos en **2 prorrogas de 12 meses** cada una.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación:

Tratándose de un contrato de servicios estandarizados y disponibles en el mercado, y dado que su valor estimado asciende a 303.500,00 euros, se licita mediante **procedimiento abierto** (art. 156 de la LCSP).

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No procede

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No procede

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No procede

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: No procede

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No

Clave: 000-ES-PY-0006	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán DOS (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible encluir toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos. La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en el archivo electrónico C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales:

No se exigen

2. Certificado acreditativo de clasificación:

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el :

Grupo **V** /Subgrupo **5**/ Categoría **1**

Se deberá aportar igualmente declaración responsable del mantenimiento de su vigencia

3. Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios** referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de **70.000 euros**, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocio **se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil

Clave: 000-ES-PY-0006	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará del siguiente modo:

- a) Mediante la **relación de los principales servicios o trabajos**, relacionados con el objeto del contrato, realizados en el transcurso de los últimos 3 años. Dicha relación incluirá importes, fechas y destinatario público o privado de los mismos y deberá desarrollar los conceptos detallados en la siguiente tabla:

Proyecto	Actividades desarrolladas	Destinatario (público-privado)	URL	Duración	Fechas de inicio y fin	Importe del contrato

Se deberán acreditar al menos 3 trabajos o servicios de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, realizados en los últimos 3 años. La suma de los trabajos ejecutados deberá ascender a, al menos, **100.000,00 € (IVA no incluido)**.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o privado; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o falta del certificado mediante una declaración responsable del licitador.

b) Acreditación de la **calificación y experiencia del equipo de trabajo requerido para la prestación del servicio**.

El personal técnico mínimo exigido para la ejecución de los servicios objeto de este contrato deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

Jefe de Proyecto:

- Titulación universitaria: grado en Ingeniería Informática, grado en Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación o similar.
- 5 años de experiencia en dirección de proyectos de características similares y dirección de un equipo multidisciplinar.

Programador:

- Titulación universitaria: grado en Ingeniería Informática, grado en Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación o similar.
- 3 años de experiencia probada en el desarrollo de soluciones técnicas de programación, con experiencia en gestión de contenidos con tecnología open source Joomla.

Clave: 000-ES-PY-0006	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Técnico de sistemas:

- Titulación universitaria: grado en Ingeniería Informática, grado en Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación o similar.
- 3 años de experiencia probada en la administración avanzada de redes y bases de datos MySQL. Experiencia en configuración y administración de sistemas Linux/Windows.

Encargado de accesibilidad web:

- Titulación universitaria: grado en Ingeniería Informática, grado en Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación o similar.
- 3 años de experiencia probada en el desarrollo en proyectos de accesibilidad WCAG 2.0.

Las titulaciones se acreditarán mediante la presentación del título correspondiente a cada perfil. La experiencia se acreditará mediante la presentación del currículum acompañado de una relación de proyectos en los que haya participado cada perfil según el formato de la siguiente tabla e indicando la siguiente información:

Perfil	Descripción del proyecto	Experiencia (meses)		URL	Tecnologías	Descripción de las tareas
		Fecha inicio	Fecha fin			
(en alguna de las actividades antes indicadas)						
	TOTAL					

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido:

Por su objeto, esta contratación **no está sujeta a garantía de calidad.**

6. Adscripción de medios:

No procede

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. **No procede**

Clave: 000-ES-PY-0006	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Cada licitador deberá incluir en el archivo electrónico C el **Anexo 5 debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.**

2. **¿Se admiten variantes o mejoras? No**

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase) No procede.**

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor: No procede**

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio:(Segunda fase) Hasta 20 puntos.**

. Dicha puntuación se distribuye de la siguiente manera:

• **Mantenimiento evolutivo**

Se valorará con **hasta 12 puntos la oferta que contemple el compromiso de ejecutar una bolsa de horas adicionales de mantenimiento evolutivo, sin coste alguno para Enresa, dedicadas a implementar nuevas funcionalidades y/o páginas o secciones nuevas en el portal.**

Se otorgarán 2 puntos por cada 50 horas ofertadas, hasta el máximo de 12 puntos y 300 horas que se establecen como umbral de saciedad.

50 horas -> 2 puntos

100 horas -> 4 puntos

150 horas -> 6 puntos

200 horas -> 8 puntos

250 horas -> 10 puntos

300 horas -> 12 puntos

• **Accesibilidad web**

Se valorará con **hasta 8 puntos el compromiso de realización de las acciones formativas que se indican, según el siguiente desglose:**

.- Se otorgarán 4 puntos al compromiso de impartición de una acción formativa sobre la creación de documentos pdf accesibles a partir de documentos fuente (sobre herramientas de autor) con las siguientes características:

Descripción: destinado a la creación de documentos PDF accesibles desde el archivo ofimático base, ya sea el procesado de documentos de texto e imagen (Word) o bien

Clave: 000-ES-PY-0006	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

tablas de datos (Excell). Comprobación básica de accesibilidad desde Acrobat una vez creado el PDF.

Duración: mínimo de 4 horas.

Asistencia: máxima de 40 personas.

Formato: presencial y/o online.

Software requerido: Office 365.

Programas principales de trabajo: word y excel.

.- Se otorgarán 4 puntos al compromiso de la impartición de una acción formativa relativa a la dotación de accesibilidad a documentos pdf existentes (sobre herramientas de edición de archivos no accesibles en origen) con las siguientes características:

Descripción: destinado a dotar de accesibilidad documentos en formato PDF ya existentes. Abarca desde la comprobación avanzada de accesibilidad de un documento ya creado hasta el manejo de herramientas para la solución de los problemas de accesibilidad detectados. Accesibilidad en formularios.

Duración: mínimo de 4 horas.

Asistencia: máximo de 20 personas.

Formato: presencial y/o online.

Software requerido: Adobe Acrobat Pro.

Programas principales de trabajo: Adobe Acrobat Pro

Ambas acciones formativas deberán ser impartidas por parte de profesorado experto y deberán incluir material didáctico detallado para facilitar la consulta posterior por parte de los asistentes.

4. Puntuación máxima oferta económica:(Segunda fase) Hasta 80 puntos

Se asignarán un **máximo de 80 puntos a la oferta económica más baja**. La puntuación del resto de ofertantes se obtendrá por aplicación de la fórmula establecida en el apartado 6.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas para contratos de suministros y servicios tramitados mediante procedimiento abierto.

Los importes ofertados incluirán todos los costes en que pudieran incurrir, excepto el IVA. No podrán superar, en cada caso, el presupuesto máximo de licitación para las partidas en que el precio se determina a tanto alzado, ni el precio unitario máximo para la partida de mantenimiento evolutivo, y serán fijos para todo el periodo de vigencia del contrato.

Los importes ofertados se expresarán en una cifra con dos decimales como máximo

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumará el importe ofertado para la partida relativa a los servicios de hosting, streaming, mantenimiento

Clave: 000-ES-PY-0006	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

correctivo, soporte y ejecución de tareas de accesibilidad web; el correspondiente a los servicios de certificación de la accesibilidad de la página y, el importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para el mantenimiento evolutivo por el número estimado de horas estimado para dicho servicio

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El precio de adjudicación de la partida relativa a los servicios de hosting, streaming, mantenimiento correctivo, soporte y ejecución de tareas de accesibilidad web.
- El precio de adjudicación de la partida relativa a los servicios de certificación de accesibilidad a la página.
- El resultado de multiplicar el precio unitario de adjudicación correspondiente al mantenimiento evolutivo por el número de horas estimado para dicho servicio.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: SÍ

Se exigirá garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación IVA excluido**

2. Garantía complementaria: NO

3. Plazo de garantía: 3 meses

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO. Un responsable de la Unidad de Proyección Institucional y Soportes

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

El contratista deberá presentar, al inicio del contrato, un Plan de Formación de, al menos, 15 horas, dirigido al personal adscrito a la ejecución del contrato (salvo el Jefe de Proyecto), vinculado a las funciones propias del servicio y, especialmente, a aquellas relacionadas con los criterios de accesibilidad del sitio web.

Dicho plan recogerá las acciones formativas previstas así como el calendario tentativo de las mismas.

Las dedicaciones del personal referentes a la realización de esta formación estarán englobadas en la propia realización del servicio y no supondrá un coste de facturación adicional.

A efectos acreditativos se deberá presentar los correspondientes certificados de asistencia y superación de las acciones formativas del programa por parte de todo el personal que forme parte del equipo mínimo de trabajo, a excepción del jefe de proyecto.

Clave: 000-ES-PY-0006	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se responsabilizará de cumplir con los compromisos asumidos en la oferta presentada ejecutando las prestaciones objeto del contrato de acuerdo con los estándares de calidad determinados en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) contemplados en el apartado O del presente documento

N. SUBCONTRATACIÓN: **Se admite**

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: **No se contemplan tareas críticas en el servicio objeto del contrato.**

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego-tipo de cláusulas administrativas se contemplan las derivadas de la aplicación de cualquiera de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), que se describen a continuación:

Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS):

La correcta ejecución de este contrato se define conforme a los siguientes Acuerdos de Nivel de Servicio

Calificación de las incidencias según su criticidad o urgencia

- Muy críticas: son las que provocan la no disponibilidad de la página web o que, aun estando operativa, la información que proporciona no sea la original. Los ataques de ciberseguridad tendrán la consideración de incidencia muy crítica, independientemente de sus efectos.
- Críticas: las que provocan una pérdida de rendimiento en la página web igual o superior al 50% de la línea base que define el uso correcto de la misma en términos de tiempo de respuesta de la página y tiempo de carga de un documento, tanto si afectan a la visualización de los contenidos como a la subida y a la creación de nuevos que responden a exigencias legales, acuerdos del Consejo de Administración o decisiones de la presidencia de Enresa.
- No críticas: las que provocan una pérdida de rendimiento en la página web inferior al 50% de la línea base que define el uso correcto de la misma.
La velocidad de carga se encuentra dentro de los Acuerdos de Nivel de Servicio. Se considera una urgencia no crítica cuando la puntuación del analizador de Google, PageSpeed Insights (google.com) tenga una puntuación menor de 50 sobre 100.

Indicadores:

- Tiempo de respuesta de la incidencia: Tiempo máximo que transcurre desde que la empresa adjudicataria recibe el aviso de una incidencia hasta su diagnóstico y evaluación del problema.

Clave: 000-ES-PY-0006	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Tiempo de resolución de la incidencia: plazo máximo desde que Enresa comunica una incidencia a la empresa adjudicataria hasta que ésta queda resuelta con total capacidad operativa del sistema.

Nivel de servicio:

- En horario laboral:

NIVEL DE SERVICIO	CRITICIDAD O URGENCIA	TIEMPOS
Tiempo de respuesta de la incidencia	Muy crítica	30 min
	Crítica	Inferior a 2 h
	No crítica	Inferior a 8 horas
Tiempo de resolución de la incidencia	Muy crítica	Inferior a 12 horas
	Crítica	Inferior a 24 horas
	No crítica	Inferior a 48 horas

- Fuera del horario laboral:

NIVEL DE SERVICIO	PRIORIDAD	TIEMPOS
Tiempo de respuesta de la incidencia	Muy crítica	Inferior a 1 h
	Crítica	Inferior a 4 h
	No crítica	Inferior a 12 horas
Tiempo de resolución de la incidencia	Muy crítica	Inferior a 18 horas
	Crítica	Inferior a 36 horas
	No crítica	Inferior a 56 horas

Todas las incidencias referentes a este servicio serán comunicadas al contratista a través del portal que designe que, como establece el PPT que rige esta licitación, almacenará los datos de fecha y hora de su creación, de su asignación y los de su resolución.

Los datos obtenidos a través de este portal servirán de base para la aplicación de los acuerdos de nivel de servicio.

No se incluyen en los tiempos de resolución los que los usuarios tarden en proporcionar la información requerida, en su caso.

A los efectos de medir los indicadores de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) el horario laboral será de lunes a jueves de 8:00 a 19:00 horas y los viernes de 8:00 a 15:00 horas. El servicio de soporte y mantenimiento correctivo deberá prestarse servicio en formato 24/7.

Clave: 000-ES-PY-0006	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El cumplimiento defectuoso o incumplimiento del ANS dará lugar a la correspondiente minoración en la factura del mes en curso como a continuación se indica:

• **Tiempo de respuesta ante incidencias de nivel muy crítico:**

- **Minoración:** 0,07% sobre el importe de la factura del servicio en el mes en curso.
- **Incumplimiento:** a partir de 30 minutos desde la recepción del aviso, independientemente de que se realice en horas laborables o no.
- **Aplicable:** cada 30 minutos o fracción en que no se dé respuesta.
- **Fórmula:** Penalización = entero (tiempo de no respuesta en minutos/30) *0,07% sobre el precio de ejecución del servicio correspondiente al servicio general en el mes en curso.

• **Tiempo de respuesta ante incidencias de nivel crítico:**

- **Minoración:** 0,04% sobre el precio de ejecución del servicio en el mes en curso.
- **Incumplimiento:** a partir de 2 horas laborables (de lunes a jueves de 8:00 a 19:00 horas y los viernes de 8:00 a 15:00 horas)
- **Aplicable:** cada 2 horas o fracción en el que no se dé respuesta.
- **Fórmula:** Penalización = entero (tiempo de no respuesta en horas/2) *0,04% sobre el precio de ejecución del servicio correspondiente al servicio general en el mes en curso.

• **Tiempo de respuesta ante incidencias de nivel no crítico:**

- **Minoración:** 0,01% sobre el precio de ejecución del servicio en el mes en curso.
- **Incumplimiento:** a partir de 8 horas laborables (de lunes a jueves de 8:00 a 19:00 horas y los viernes de 8:00 a 15:00 horas)
- **Aplicable:** cada 8 horas o fracción en el que no se dé respuesta.
- **Fórmula:** Penalización = entero (tiempo de no respuesta en horas/8)*0,01% sobre el precio de ejecución del servicio correspondiente al servicio general en el mes en curso.

• **Tiempo de resolución ante incidencias de nivel muy crítico:**

- **Minoración:** 0,1% sobre el precio de ejecución del servicio en el mes en curso.
- **Incumplimiento:** a partir de 12 horas laborables (de lunes a jueves de 8:00 a 19:00 horas y los viernes de 8:00 a 15:00 horas).
- **Aplicable:** cada 12 horas o fracción.
- **Fórmula:** Penalización = entero (tiempo de no resolución en horas/12)*0,1% sobre el precio de ejecución del servicio correspondiente al servicio general en el mes en curso.

• **Tiempo de resolución ante incidencias de nivel crítico:**

- **Minoración:** 0,05% sobre el precio de ejecución del servicio en el mes en curso.
- **Incumplimiento:** a partir de 24 horas laborables (de lunes a jueves de 8:00 a 19:00 horas y los viernes de 8:00 a 15:00 horas).
- **Aplicable:** cada 24 horas o fracción.
- **Fórmula:** Penalización = entero (tiempo de no resolución en horas/24)*0,05% sobre el precio de ejecución del servicio correspondiente al servicio general en el mes en curso.

Clave: 000-ES-PY-0006	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

• **Tiempo de resolución ante incidencias de nivel no crítico:**

- **Minoración:** 0,02% sobre el precio de ejecución del servicio en el mes en curso.
- **Incumplimiento:** a partir de 48 horas laborables (de lunes a jueves de 8:00 a 19:00 horas y los viernes de 8:00 a 15:00 horas).
- **Aplicable:** cada 48 horas o fracción.
- **Fórmula:** Penalización = entero (tiempo de no resolución en horas/48)*0,02% sobre el precio de ejecución del servicio correspondiente al servicio general en el mes en curso

El nivel de cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (ANS) fijados se reflejará en la factura del mes relativa a la medición.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación del contrato requerirá de la previa conformidad por parte de Enresa y se desglosará de la siguiente manera:

a).- Servicios de hosting, streaming, mantenimiento correctivo y soporte, mantenimiento de accesibilidad de la página y certificación de accesibilidad a la web corporativa:

.- **Pago del precio correspondiente a los servicios de hosting, streaming, mantenimiento correctivo, soporte y accesibilidad de la página:** se abonará **contra facturas mensuales** de forma lineal y proporcional a la duración del servicio, previa aprobación de éstas por los responsables de Enresa.

.- **Pago del precio correspondiente a la certificación de accesibilidad de la web corporativa:** se abonará **contra factura anual**, previa obtención de la correspondiente certificación, previa aprobación por los responsables de Enresa.

b).- Servicio de mantenimiento evolutivo se facturará en función de las horas efectivamente realizadas por la empresa adjudicataria, a solicitud de Enresa, según el precio indicado en la oferta de aquel.

La ejecución del contrato queda sujeta a los **Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O “Penalizaciones”**

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS:

En el presente expediente **no se cederán datos personales**. Asimismo, la ejecución del contrato **no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales** por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 000-ES-PY-0006	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2
DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 20....

NO APLICA

Clave: 000-ES-PY-0006	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 20....

Clave: 000-ES-PY-0006	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento)....., a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según el desglose de precios siguientes:

Descripción	Precio máximo para toda la vigencia del contrato (€) (IVA exc.)	Precio ofertado para toda la vigencia del contrato (€) (IVA exc.) (MAXIMO DOS DECIMALES)
HOSTING, STREAMING, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SOPORTE + EJECUCIÓN TAREAS DE ACCESIBILIDAD WEB	124.000 €	
CERTIFICACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD DE LA PÁGINA	21.000 €	

Descripción	Precio unitario máximo para toda la vigencia del contrato (€/hora) (IVA exc.)	Precio unitario ofertado para toda la vigencia del contrato (€/hora) (IVA exc.) (MAXIMO DOS DECIMALES)
MANTENIMIENTO EVOLUTIVO (1.000 horas estimadas)	35 €/hora	

NOTA: Se indicará, en el caso de subcontratación de tareas, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 20....

Clave: 000-ES-PY-0006	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento)....., a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada y que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta, en su caso, para acreditarla

Criterio	SI (*)	NO
Compromiso de ejecutar una bolsa de horas adicionales de mantenimiento evolutivo, sin coste alguno para Enresa, dedicadas a implementar nuevas funcionalidades y/o páginas o secciones nuevas en el portal.	Número de horas de la bolsa:	

(*) En caso afirmativo se indicará el número de horas ofertadas, hasta el máximo de 300 establecido como umbral de sociedad.

Criterio	SI (*)	NO
Compromiso de impartir una acción formativa relativa a la creación de documentos pdf accesible a partir de documentos fuente (sobre herramientas de autor) con las características establecidas en el apartado H3 (criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio)		
Compromiso de impartir una acción formativa relativa a gestión de la accesibilidad de documentos pdf ya existentes (sobre herramientas de edición de archivos no accesibles en origen) con las características establecidas en el apartado H3 (criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio)		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 20....

Clave: 000-ES-PY-0006	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6
MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA